



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCADICIO No. 1.667-

LITUECHE, 11 de Julio de 2014

CONSIDERANDO:

- El acta constitutiva depositada por el socio de la organización comunitaria territorial, denominada "**COMITÉ DE ADELANTO LOS JAZMINES**", de la comuna de Litueche.
- Que, una vez revisado el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 19.418.
- El Certificado de Ingreso de Estatutos No. 645/188, de fecha 11 días del mes de julio de 2014, emitido por la Secretaria Municipal.
- Que, el art. 4° de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012.. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

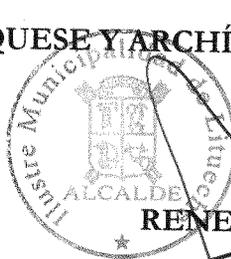
DECRETO :

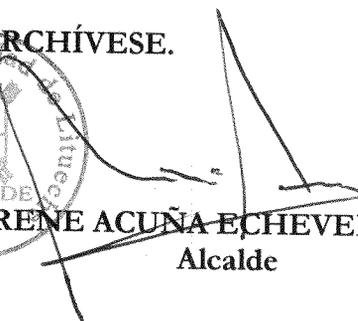
- 1.- **Otórguese Personalidad Jurídica**, a contar del **11 de Julio de 2014**, a la organización comunitaria territorial denominada "**COMITÉ DE ADELANTO LOS JAZMINES**" de la comuna de Litueche, inscrita con el **Folio No. 246** en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/APC/MOP/pyr

Distribución :

- Comité de Adelanto Los Jazmines
- Archivo Secretaría Municipal.